

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Interno: 2883607



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81835

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº6760 de fecha 28 de  
Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Jesus Alberto PARRA INFANTE de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 25/10/2011 hasta el 25/10/2012,  
con su empleador BRAVO DELGADO LUIS RICHARD.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

A circular official stamp of the 'Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name 'PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA' and the title 'SECCION VISAS' are printed.

CDH/PVS/ace  
[323] 14/10/2011  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo